



VISTO:

Lo establecido en los artículos 145, 146 y siguientes del Capítulo IV "Presupuesto y Contabilidad" de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 149 establece que: "mediante enmienda el Concejo podrá añadir, acrecentar partidas, postergarlas o reducirlas...".

Que asimismo el Artículo 150 determina que "El Concejo Deliberante podrá autorizar la compensación de excesos producidos en algunas partidas del presupuesto de gastos...".

Que en el caso de comenzar un ejercicio y no se encontrare una Ordenanza de Presupuesto, el artículo 145 de la Carta Orgánica establece la prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior.

Que el presente requerimiento se corresponde a modificaciones presupuestarias del presupuesto formulado para el período 2019 prorrogado al presente ejercicio, por lo cual es necesario realizar una reasignación de partidas a los fines de otorgar al poder ejecutivo las herramientas de gestión necesarias para afrontar los compromisos correspondientes al último cuatrimestre del ejercicio.

Que por último, cabe destacar que es necesario emitir una Ordenanza en donde se incorporen al Presupuesto partidas presupuestarias que tendrán como objetivo garantizar la asistencia social que se brinda a personas en condiciones de vulnerabilidad o que requieran de colaboración por parte del Estado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Incrementase las siguientes partidas de Recursos, Fuente 110 - Tesoro Municipal.



CUENTA	DENOMINACIÓN PARTIDA	Importe
11.2.04.01	Tasa por Zoonosis SAO	\$ 370.125,78
11.2.04.02	Tasa por Zoonosis LG	\$ 454.270,83
11.2.04.03	Tasa por Zoonosis PTO.SAE	\$ 67.689,92
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE RECURSOS QUE AUMENTAN.		\$ 892.086,53

ARTÍCULO 2º: Incrementase las siguientes partidas de Egresos - Fuente 110 - Tesoro Municipal.

AREA	DENOMINACIÓN PARTIDA	Fte	PART	PROG	Importe
02 - HCD	Becas	110	512	01	\$ 340.400,00
04 - Intendencia	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	110	349	01	\$ 600.000,00
05 - Secretaría de Hacienda	Alquiler de Edificios y Locales	110	321	01	\$ 168.000,00
06 - Secretaría de Gobierno	Otros Servicios No Personales	110	399	25	\$ 170.000,00
06 - Secretaría de Gobierno	Productos de Artes Graficas	110	233	01	\$ 262.000,00
06 - Secretaría de Gobierno	Elementos de Limpieza	110	291	01	\$ 300.000,00
09 - Dirección de Inspección General	Zoonosis	110	298	01	\$ 892.086,53
12 - Secretaría de Servicios Públicos SAO	Maquinarias y Equipos - (Vehículos)	110	431	01	\$ 400.000,00
12 - Secretaría de Servicios Públicos SAO	Otros Servicios No Personales	110	399	25	\$ 300.000,00
12 - Secretaría de Servicios Públicos SAO	Otros Servicios No Personales	110	399	27	\$ 200.000,00
19 - Dirección de Obras y Servicios Públicos LG	Otros Servicios No Personales	110	399	9	\$ 150.000,00
19 - Dirección de Obras y Servicios Públicos LG	Otros Servicios No Personales	110	399	28	\$ 200.000,00
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE EGRESO QUE AUMENTAN.					\$3.982.486,53



ARTÍCULO 3°: Disminúyase las siguientes partidas de Egresos, fuente 110 - Tesoro Municipal.

AREA	DENOMINACIÓN PARTIDA	Fte	PART	PROG	Importe
04 - Intendencia	Jurídicos	110	343	01	\$ 500.000,00
05 - Secretaría de Hacienda	Otras Comisiones y Sellados	110	359	01	\$ 437.500,00
05 - Secretaría de Hacienda	Publicidad Publicaciones (Concursos /Licitaciones)	110	365	01	\$ 135.000,00
06 - Secretaría de Gobierno	Combustibles y Lubricantes	110	256	01	\$ 200.000,00
06 - Secretaría de Gobierno	Viáticos	110	372	01	\$ 26.563,00
07 - Dirección de Cultura	Otros Servicios Personales No	110	399	02	\$ 41.237,00
08 - Dirección de Deportes	Otros Servicios Personales No	110	399	02	\$ 176.600,00
08 - Dirección de Deportes	Otros Servicios Personales No	110	399	01	\$ 100.000,00
10 - Secretaría U.D.S.E.	Otros Servicios Personales No	110	399	02	\$ 48.000,00
12 - Secretaría de Servicios Públicos SAO	Combustibles y Lubricantes	110	256	01	\$ 418.000,00
12 - Secretaría de Servicios Públicos SAO	Otros Servicios Personales No	110	399	12	\$ 15.000,00
15 - Delegación Las Grutas	Otros Servicios Personales No	110	399	04	\$ 2.500,00
16 - Delegación Pto. SAE	Otros Servicios Personales No	110	399	04	\$ 5.000,00
18 - Secretaría de Obras Publicas y Viviendas	Combustibles y Lubricantes	110	256	01	\$ 185.000,00
20 - Dirección de Vialidad	Combustibles y Lubricantes	110	256	01	\$ 800.000,00
TOTAL DE LAS PARTIDAS DE EGRESO QUE DISMINUYEN.					\$3.090.400,00

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
FUENTE 110	Ingresos	Egresos
Partida de Ingresos que se incrementa.	\$ 892.086,53	



Partida de Egreso que se incrementa.		\$ 3.982.486,53
Partida de Egreso que disminuye.		\$ -3.090.400,00
TOTALES	\$ 892.086,53	\$ 892.086,53

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte. -

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			